



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Acuerdo Administrativo por el que se adecúa la Convocatoria para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio de Transporte Público en la Modalidad de Automóvil de Alquiler de Ruleteo, en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, publicada en edición extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte; mediante la precisión de situación no prevista.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

URBANO MENCHACA VELÁZQUEZ, Secretario de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las facultades, competencia y atribuciones que al efecto me confieren los artículos 1º, 2º, 14 fracciones I y II, 15 fracciones IV, VII y IX, 16, 17 fracciones II y XVI, 20 fracción I, 21 fracción I, inciso d), 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí y, 1º, 12, 13 y 14 fracción I y 16 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Mediante edición extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, y en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 15 fracciones IV, VII y IX, 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*", el acuerdo administrativo relativo a la "**Declaratoria de Necesidades y Convocatoria para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio de Transporte Público en la Modalidad de Automóvil de Alquiler de Ruleteo, en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.**"

SEGUNDO. A consecuencia del brote internacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí adoptó prevenciones que implicaron medidas de distanciamiento social; medidas básicas de prevención permanente; suspensión temporal de actividades no esenciales; reprogramación de eventos y procesos que implicaran concentración masiva; el cuidado y protección de personas adultas mayores y protección de grupos de riesgo inmediato, para procurar impedir, en lo posible, contagios del referido virus.

Como parte de las medidas preventivas referidas, por publicación de edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*", de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, fue difundido el <<ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE SUSPENDE, DE MANERA TEMPORAL, EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA "DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ," PUBLICADA MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE>>; mediante el cual se declaró la suspensión temporal de plazos, términos y etapas procesales correspondientes al proceso de concurso para el otorgamiento de concesiones referido, habiéndose precisado que tal suspensión concluiría mediante la emisión del acuerdo administrativo que así lo determinara.

TERCERO. El viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que, de acuerdo con los parámetros del Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico, el Estado de San Luis Potosí se ubicaba, entonces, en color amarillo de riesgo medio; determinándose, por lo que corresponde a las actividades gubernamentales, que éstas deben implementar el funcionamiento de aquellas actividades de carácter esencial y servicios de ventanilla. Por los motivos anteriores, la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado emitió el "ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR AMARILLO DE RIESGO MEDIO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19", publicado por edición extraordinaria el catorce de marzo de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*".

Así, mediante edición extraordinaria de fecha 23 de abril de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA "DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ," PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

CUARTO.- En atención al Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico, el nueve de mayo de dos mil veintiuno, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*", el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CALIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR VERDE DE RIESGO BAJO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19;** emitido por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, por el cual, en su artículo SEGUNDO, se dispone que el Comité de Trabajo para la Reanudación de Actividades Presenciales en las Entidades y Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, integrado por representantes del Sindicato Único de Trabajadores

al Servicio de Gobierno del Estado, sindicato mayoritario de trabajadoras y trabajadores de la administración pública estatal, así como de la Secretaría General de Gobierno, secretaría de Salud y la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, acordarían los términos para llevar a cabo el regreso paulatino y ordenado del total de la planilla en las actividades presenciales del servicio público.

Consecuentemente, mediante edición extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*", el "*Acuerdo por el que se dan a conocer las resoluciones emitidas por el Comité de Trabajo para la Reanudación de Actividades Presenciales en las Entidades y Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí*", emitido por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado; acuerdo administrativo por el que se determina el reinicio de actividades, mediante la reincorporación a laboral del personal adscrito a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, siempre que existan los espacios adecuados para mantener una sana distancia, con excepción de las personas que se encuentren en una situación de salud descontrolada.

QUINTO.- Por disposición de la Base X de la **CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,** PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "*PLAN DE SAN LUIS*", MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el interpretar y resolver todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la convocatoria, pudiendo ser modificada mediante acuerdo que se comunique en el Periódico Oficial del Estado "*Plan de San Luis*" y en el portal de internet de la dependencia.

SEXTO.- Tomando en consideración que, durante el tiempo en que el Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico por COVID-19 ubicó al Estado de San Luis Potosí en riesgo de contagio alto y medio, las actividades y movilidad de la sociedad se vio disminuida, circunstancia de la que no fue exento el gremio de operadores del servicio de transporte público, pudiendo la pérdida de vigencias de licencias y gafetes para la prestación del servicio de transporte público, sin una posibilidad inmediata de renovación de las citadas documentales, a efecto de evitar afectación alguna, con fundamento en la Base X de la **CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,** PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "*PLAN DE SAN LUIS*", MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ADECUA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "*PLAN DE SAN LUIS*", POR EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; MEDIANTE LA PRECISIÓN DE SITUACIÓN NO PREVISTA.

ÚNICO.- Se modifican los incisos 3) y 4) de la Base III de la Convocatoria, para quedar como sigue:

"3) Licencia de conducir de operador del servicio de transporte público de automóvil de alquiler, vigente a la fecha de publicación de la convocatoria o posterior, considerándose hasta la fecha de inscripción de la persona interesada al concurso.

4) Gafete de operador del servicio público de automóvil de alquiler, vigente a la fecha de publicación de la convocatoria o posterior, considerándose hasta la fecha de inscripción de la persona interesada al concurso."

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*" y en el portal de Internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*Plan de San Luis*".

Así lo acordó el Secretario de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

URBANO MENCHACA VELÁZQUEZ.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

(RÚBRICA)